

RENOVACIÓN DE MARCA

Es un derecho que tiene el titular de una marca previamente registrada, la nueva protección es por un periodo de 10 años renovables siempre y cuando se acredite el uso real y efectivo de la marca mediante una declaración y pago de tarifa, el periodo correcto de renovar la marca es de 6 meses antes y/o después de la fecha de vigencia.

La marca se renueva tal y como fue registrada y se declara el uso real y efectivo de la misma.

De no renovar o declarar el uso real de la marca, el registro caducara de pleno derecho.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo.-128 y 133



\$5,900

LA PROTECCION DE LA
MARCA SE SOLICITA POR

10 AÑOS

RENOVABLES

